

## **GUAN S.R.L.**

### **CONTRATO**

Expte 2371/2021 GUAN S.R.L. S/Contrato CUIJ 21-05206808-5. Publicación de edictos.

Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19550, modificada por la Ley 26.994 y su modificatoria Ley 27.077 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

1-Socios: Qiao Sheng Guan, de nacionalidad chino, nacido el 20 de septiembre de 1980, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alzhen Fang, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjero N° 95.276.619 con residencia permanente, C.U.I.T. N° 20-95276619-9, Alzhen Fang, de nacionalidad china, nacida el 23 de agosto de 1981, de estado civil casada, en primeras nupcias con Qiao Sheng Guan, domiciliada en calle Av. San Martín 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjeros N° 94.017.134, C.U.I.T. N° 27-94017134-8, Feng ti, de nacionalidad china, nacida el 5 de abril de 1990, de estado civil soltera, domiciliada en calle Avenida San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular de O.N.I para Extranjeros N° 96.078.738, CUIT. N° 27-96078738-8 y Jianhan Guan de nacionalidad china, nacida el 7 de noviembre de 1991, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avenida San Martín N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I para Extranjeros N° 95.932.744, CUIL N° 20-95932744-1

2 - Fecha del instrumento de constitución: 13 de Octubre de 2021.-

3- La razón social o denominación de la sociedad: GUAN S.R.L.

4- Domicilio de la sociedad: SAN MARTIN N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia 'o de terceros y/o asociados a otras personas, las siguientes actividades: 1) Industriales, mediante: a) la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios de panificación, rotisería, confitería y afines; b) la actividad de Matarife Abastecedor y Despostado, lo que incluye la matanza, faena, procesamiento de cortes de animales, elaboración de subproductos derivados de ellos, tales como fiambres, embutidos y similares. 2) Comercial: mediante: a) la instalación, explotación y administración de supermercados, lo que incluye la compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, basar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo que habitualmente se comercializan en supermercados, b) Compra venta al por mayor, consignación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como; cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, quesos, lácteos, azúcares, aceites comestibles, harinas y sus derivados, conservas y demás productos comestibles, así como todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, pilas y en general; todo tipo de artículos para kioscos y pequeños almacenes, c) mediante la comercialización de juegos administrados por la Caja de Asistencia Social de la Provincia de Santa Fe. 3) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social. 4) Importación y Exportación: de los productos y/o subproductos, a que -defiere su objeto. 5) todos los negocios, actos u operaciones que la Sociedad considere necesario para la consecución de su objeto social, relacionada directa o Indirectamente con este, sin más limitaciones que las estipuladas por la Ley 19.550 y sus modificaciones. Al efecto

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este contrato 6- Plazo de duración: 99 años, desde su Inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: El capital social es de Dos Millones de pesos (\$ 2.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos doscientos (\$200), valor nominal cada una. Integrado de la Siguiete Forma:

Qiao Sheng Guan la cantidad de Siete Mil Cuotas (7000) cuotas de Pesos doscientos (\$200.-) cada una, por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000.-); integrado en Efectivo \$ 350.000 el saldo en \$ 1.050.000 se cancelará dentro de los dos años

Aizhen Fang la cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-); Integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años

Feng lila cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.); integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años -

Jianhan Guan la cantidad de Un Mil (1000) cuotas de Pesos Doscientos (\$200.) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) integrado en Efectivo \$ 50.000, el saldo en efectivo \$ 150.000 se cancelará dentro de los dos años

8 - Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos

#### Administración

Cargo: Gerente y Representante Legal: Qiao Sheng Guan, de nacionalidad chino, nacido el 20 de septiembre de 1980, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alzhen Fang, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. San Martin N° 1717 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, titular D.N.I. para Extranjero N 95.276.619 con residencia permanente, C.U.I.T. N° 2095276619-9

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

9-Organización de la representación legal: Estará a cargo del Gerente Sr. Qiao Sheng Guan

10- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social Cierra el 31 de Octubre de Cada año.

\$ 220 475295 Sep. 20

---

**ALBERTO BERARDI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 33 Con Fecha 6 De Abril De 2022.- se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad ALBERTO BERARDI S.A. - CUIT 30709922080 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: Berardi Alberto José con CUIT 20-10563155-4 Vicepresidente: Fabrizio Valeria Soledad CUIT 27-31082180-8; Director suplente: Berardi Lucía CUIT 27-34368006-1, Director suplente: Berardi José Alberto CUIT 20-33436147-1; quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 50 485294 Sep. 20

---

## **ALIMFE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALIMFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad: Expte 1866/2022, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación « ALIMFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, en abreviatura: “ALIMFE S.R.L.”

Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y podrá establecer agencias, Sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero.-Socios: Kuchen, John Eduardo D.N.I. 17.783.356, Clave Única de Identificación Tributaria 20-17783356-9 apellido materno Schneider, argentino, nacido el 10 de mayo de 1966, comerciante, domiciliado en calle Pringles N° 1063 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.129.055 ; Kuchen, Alan Leonel D.N.I. 37.329.699 Clave Única de Identificación Tributaria 2037329699-7 , apellido materno Cantoni, argentino, nacido el 2 de Agosto de 1993, comerciante , domiciliado en Avda. Colonizadores N° 983, Piso 3 Depto “D”, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y Kuchen Alex Nicolás, DNI 41.658.753, CUIL: 20-41658753-2, apellido materno: Cantoni, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1999, comerciante, domiciliado en calle Pringles N° 1063 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público

Objeto: Realizar por cuenta propia, asumiendo la representación de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Comercio al por mayor y menor de productos de almacén, alimenticios y de Limpieza.; 2) Prestación de servicios de logística y/o almacenamiento, relacionados con la distribución de productos incluidos en el apartado anterior 3) Importación y/o Exportación de productos, insumos o envases relacionados con productos de almacén, alimenticios y de Limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social.

Cuando los actos ú obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas: las

operaciones de capitalización o ahorro o aquellas que en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros y la explotación de concesiones o servicios públicos.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil) representado por Seiscientas (600) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Kuchen John Eduardo suscribe la cantidad de 60 (Sesenta) cuotas que representan un capital de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil ) y el resto dentro de los dos años; Kuchen, Alan Leonel, suscribe la cantidad de 270 (Doscientos Setenta) cuotas que representan un capital de \$270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil ) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 67.500,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos) y el resto dentro de los dos años . y Kuchen Alex Nicolás suscribe la cantidad de 270 (Doscientos Setenta) cuotas que representan un capital de \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil ) e integra un 25% en efectivo, es decir \$ 67.500.- (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos) y el resto dentro de los dos años.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que en el caso de pluralidad actuarán en forma indistinta. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Fijación de Sede Social: Se fija la sede social de la sociedad en calle Pringles N° 1063 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe Designación de Gerente; Se designa como gerente, al socio : John Eduardo Kuchen, DNI 17.783356, CUIT 20-17783356-9.

Fecha del instrumento: 5 de Septiembre de 2022.Santa Fe 8 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 110 485197 Sep. 20

---

## **ARIJON Y RANEA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha Del Instrumento: 19 de agosto de 2022.-

Plazo De Duración: Hasta el día 18 de septiembre de 2027.-

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millón) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: El socio Oscar Ramón Arijón, 4.000 (un cuatro mil) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil); el socio Rafael Angel Ranea, 4.000 (un cuatro mil) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil); el socio Lisandro Manuel Baigorri, 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil); el socio Leandro Denessini, 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil); el socio Diego Denessini, 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).

cincuenta mil) y el socio Raúl Marcelo Olivera, 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).

\$ 50 485134 Sep. 20

---

## **ARBORIA INVERSORA S.A.**

### ESTATUTO

1- Socios: Lisandro José Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, nacido el 31/03/85, empresario, D.N.I. Nro. 31.535.557, con C.U.I.T. Nro. 20-31535557-6 quien comparece por sí y en representación de sus hermanos Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, empresario, D.N.I. 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonathan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, empresaria, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1, conforme poder especial para asuntos societarios pasado mediante escritura Nro. 18 de fecha 30/1/2015 por ante la escribana María Georgina Remon, todos ellos con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y el Sr. Jorge Eduardo Carpman D.N.I.: 12.126.211, CUIT 20-12126211-9, quien lo hace en nombre y representación y en su condición de Presidente de la sociedad CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A., CUIT: 30-60544351-2, con domicilio en calle Alvear 1670 piso 1ero. de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 2- Fecha instrumento constitutivo: 16-05-2022 3-Denominación: ARBORIA INVERSORA SA. 4-Domicilio: Cordoba 1437 piso 5 of 2 Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguiente actividad: Inversión: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades constituidas o a constituirse, constitución o adhesión a fideicomisos mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones y/o toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe ocho mil (8.000) acciones; Patricio Rosental suscribe ocho mil (8.000) acciones, Ludmila Rosental suscribe ocho mil (8.000) acciones y CONSTRUCCIONES FUNDAR SA suscribe seis mil (6.000) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescindiera de órgano de fiscalización, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Duran en el cargo

hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: Lisandro José Rosental Director suplente: Jorge Eduardo Carpman. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

\$ 180 485168 Sep. 20

---

### **ATILIO O. SALAS INMOBILIARA SRL**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, atento el expediente N° 1162/2022, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2.022, se dispuso la designación de autoridades de "ATILIO O SALAS INMOBILIARIA SRL". De la designación de cargos de gerentes resultan elegidas las siguientes personas: el Sr. Giusiano, Roberto Daniel D.N.I. N° 14.402.642, CUIT 20-14402642-0, argentino, nacido el 14 de octubre de 1961, de profesión Corredor Inmobiliario; domiciliado en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe; la Sra. Salas, Mirta Liliana D.N.I. 12.884.840, CUIT 27-12884840-7, argentina, nacida el 02 de junio de 1957, de profesión Veterinaria, domiciliada en Castellanos 1651, de la ciudad de Santa Fe;

el Sr. Giusiano Pablo Gastón D.N.I 29.560.575, argentino, casado, nacido el 16/06/1983 de profesión Abogado, domiciliado en Castellanos 1651 de la ciudad de Santa Fe, y la Sra. Giusiano María Antonela D.N.I. 32.301.409, argentina, casada, nacida el 20/10/1986 de profesión Abogada, domiciliada en Castellanos 1651 de la ciudad de la ciudad de santa fe. Los señores Gerentes aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede la sociedad sita en Tucumán 3108, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe 09 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 485243 Sep. 20

---

### **ATENEA SRL**

#### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ATENEA SRL s/ Constitución De Sociedad, CUIJ

21-05209103-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de "ATENEA S.R.L"

1) Socios: Sánchez Teresita Mirta, domiciliado en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, Fecha De Nacimiento, 12/11/1955, profesión ama de casa, nacionalidad argentina, DNI 11.832.380, C.U.I.L. 27-11832380-2; apellido Materno, Abraham casada en primeras nupcias con Edgardo Alfredo Meneghetti de nacionalidad argentina, DNI 10.865.669 y Meneghetti Leandro Alfredo, domiciliado en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe - Pcia de Santa Fe, Fecha de nacimiento 11/02/1980; profesión estudiante, nacionalidad argentino, DNI 27.522.127, C.U.I.L. 23-275221279 , de apellido materno Sanchez, casado en primeras nupcias con María Florencia Sánchez, nacionalidad Argentina, DNI 25.497.747;

2) Fecha de constitución 23/08/2022.

3) Razón social: ATENEA S.R.L

4) Domicilio: Piraña S/N, de la localidad Helvecia, Provincia de Santa Fe

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades, en el país o en el exterior: a) Vigilancia: prestar servicios privados de seguridad, investigaciones, vigilancia y/o custodia sobre personas o bienes, el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías, realizados con medios propios o de terceros, así como también la vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Comprende la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro, de imagen y audio, así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. b) Limpieza: prestar servicios de limpieza y lavado de cualquier tipo de edificio de cualquier clase, oficina, plantas industriales, sean de carácter público o privado, como el mantenimiento y conservación de los mismos y de sus instalaciones, máquinas y herramientas. c) Transporte: El servicio privado de transporte terrestre de personas y equipaje con automóviles en todo el territorio nacional y países limítrofes, con vehículos propios o contratados para dicho fin. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos ciento cincuenta con 00/100 (\$ 150) cada una, valor nominal, que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle: el señor Meneghetti, Leandro Alfredo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil ( \$ 75.000 ) y la señora Sanchez Teresita Mirta suscribe quinientas (500) cuotas por la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000).

8) Administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del de la socia Sánchez Teresita Mirta, que actuará como Socia Gerente en forma independiente en la conducción y disposición de todos los actos de la empresa. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrá ser removido en el carácter invocado por justa causa.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. DR. Jorge E. Freyre, secretario. Santa Fe. 09 de septiembre de 2022.

\$ 210 485253 Sep. 20

---

## **BETA SALUD SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1) Nelsi Analía Tayaldi, apellido materno Cairoli, casada en primeras nupcias con Schunk Brian Matías, nacida el 01 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.563.593, CUIT 27-27563593-1, Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en Leloir 2437 de Roldán, y Brian Matías Schunk, apellido materno Schunk, D.N.I. 27.387.939, CUIT 20-27387939-1, casado en primeras nupcias con Tayaldi Nelsi Analía, nacido el 21 de octubre de 1979, docente, domiciliado en Leloir 2437 de Roldán.

2) Fecha Modificación: 30 de Agosto de 2022

3) Objeto: la sociedad tendrá por objeto la atención médica a la comunidad en general y la atención médica, terapéutica y de formación integral de las personas con discapacidad a través del desarrollo de todas sus posibilidades proporcionando herramientas para su autonomía y socialización. Brindar capacitación a través de charlas, talleres, cursos y seminarios a profesionales y a la comunidad en general orientados a la prevención y atención primaria de la salud. Servicios de atención, rehabilitación, capacitación, educación y formación laboral para personas con discapacidad; servicios de traslado a personas asociado a prestaciones de salud. Servicio de transporte automotor de pasajeros, mediante taxis, remises y/o alquiler de autos con chofer.

4) Capital: Se decide aumentar el capital social de pesos cuatrocientos mil

(\$400.000) a pesos setecientos mil (\$ 700.000), siendo el aumento de pesos trescientos mil (\$ 300.000), suscribiendo los socios y conservando las mismas proporciones de capital. De esta manera como consecuencia de ello, se procede a modificar la cláusula de Capital, que queda redactada así: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Setecientos Mil pesos (\$ 700.000.-), dividido en Setenta mil cuotas (70.000.-) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben totalmente el capital de la siguiente manera: Nelsi Analía Tayaldi, la cantidad de 35.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$ 350.000.-); Brian Matías Schunk, la cantidad de 35.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos (\$ 350.000.-). Integran en este acto el 25% del aumento es decir la suma de \$ 75.000.- que acreditan con boleta de depósito en garantía en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose a integrar el saldo de \$ 225.000 en efectivo en el plazo de 2 años a contar de la fecha del presente.

5) Quedan subsistentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social que no fueran

modificadas por el presente, y a los efectos legales el presente será inscripto en el Registro Público de Comercio y oportunamente publicado. Rosario, 13 de Septiembre de 2022.

\$ 80 485214 Sep.20

---

**CAMECO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 02 días del mes de agosto de 2022, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad CAMECO S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente del directorio a Ciro Lujan, argentino. DNI 41.086.214, soltero, CUIT 20-41086214-0, nacido el 10 de Marzo de 1998, de profesión empresario, con domicilio especial constituido en los términos del art. 256 de la LGS en calle Washington 435, de Rosario. (u) director titular y vicepresidente a Guido Lujan, argentino, DNI 36.658.627, casado, CUIT 23-36658667-9, nacido el 11 de enero de 1993, de profesión empresario, con domicilio especial constituido en los términos del artículo 256 de la LGS en calle Av. Jorge Newbery 9041. de Rosario. (iii) directora suplente a Maite Lujan, argentina. DNI 41.655.889, soltera, CUIT 27-41655889-8, nacido el 29 de Marzo de 1999, de profesión Empresaria, con domicilio especial constituido en los términos del art. 256 de LGS en calle Washington 435, de Rosario.

\$ 50 485190 Sep. 20

---

**CASA ANGELINI S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CASA ANGELINI S.A., según Acta de Asamblea N° 2/2022, de fecha 31/03/2022.

Presidente del Directorio: Carlos Alberto Angelini, D.N.I. N° 25.900.535; Vicepresidente: Alejandro Ricardo Angelini, D.N.I. N° 13.958.402; Secretario: Miguel Ángel Angelini, D.N.I. 10.986.958; y Vocal: Mónica Angelini, D.N.I. 16.526.876, quienes en conformidad con lo establecido en el Art. 256 LGS han fijado su domicilio especial en Pte. Roca 2147 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 485305 Sep. 20

---

## **CORRALÓN 8 DE SEPTIEMBRE S.R.L.**

### **PRÓRROGA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: CORRALON 8 DE SEPTIEMBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05208832-9, los socios de la razón social, entre los Sres. René Carlos Guibert, DNI Nro.10.246.029, Presidente del Consejo de Administración; la Secretaría del Consejo de Administración Sra. Silvina Inés Mehring, DNI. Nro. 21.641.297; y la Tesorera del citado Consejo Srta. Paula Karina Rejf, DNI. Nro. 23.549.967, quienes comparecen en nombre y representación de la Cooperativa de Vivienda 8 de Septiembre Limitada, por una parte, y el Dr. Andrés Carlos Marcuzzi, D.N.I. nro. 29.345.711, han resuelto la Prórroga del plazo de duración en veinte años más, y la Modificación del art. 40 de la sociedad, por ende la cláusula Cuarta del contrato queda redactada así: Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será de cuarenta años (40) años a partir de la fecha de la inscripción constitutiva del Contrato en el Registro Público es decir desde el 11/10/2002, pudiendo prorrogarse a su vencimiento si así lo resuelve la totalidad de los Socios y por el plazo que acuerden, previa inscripción en el Registro antes citado. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 485144 Set. 20

---

## **DEMA VISIÓN COMERCIAL S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Prórroga al 19/7/2052 - Aumento de capital" CUIJ 21-05528016-6, Expte: 2747/2022.

Socios: Juan Pablo De Bonis Massera, argentino, DNI 30.560.644, 20-30560644-9, soltero y Alicia Beatriz Massera, argentina, DNI 12.324.520, CUIT 27-12324520-0, casada.

Fecha de constitución: 19/07/2012, con vencimiento el 19/07/2022.

Prórroga: Treinta (30) años a partir del vencimiento 19/07/2022.

Duración: 40 años desde su fecha de inscripción. Nuevo vencimiento 19/07/2052.

\$ 50 485236 Set. 20

---

## **COUGAR S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de/instrumento de modificación de/objeto social y fecha de instrumento de aumento de capital social: 2 de mayo de 2022 y 7 de junio de 2022 respectivamente.

2) Socios: el Sr. Mateo Modestini, DNI 39.119.784, gerente, de profesión corredor inmobiliario; el Sr. Gianni Modestini, DNI 41.342.889, gerente, de profesión comerciante; el Sr. Ennio Modestini, DNI 36.506.243, gerente, de profesión comerciante y la Sra. Alejandra Mónica Turich, DNI 17.130.075, de profesión comerciante.

3) Los socios proponen modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto:

1) La comercialización de relojes, joyas, alhajas, colgantes y fantasías de origen nacional e importados;

2) Operar como corredora de cereales y oleaginosas en los Mercados de las Bolsas de Comercio y Cereales de la República Argentina.

3) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en sistemas, administración y recursos humanos. Asesoramiento, evaluación, diseño y ejecución de trabajos técnicos, proyectos comerciales y planeamientos económicos-financieros;

4) Comercialización de lubricantes y grasas para vehículos livianos, pesados, y maquinaria industrial.

5) Comercialización de autos, camionetas y utilitarios usados.

6) Comercialización de vajilla y utensilios de cocina.

7) Comercialización de artículos de esparcimiento, deportes, y equipos para la pesca deportiva.

8) Venta de herramientas y artículos de ferretería.

9) Comercialización de gafas de sol y marcos para lentes.

10) Comercialización de servicios de informática.

11) Comercialización, depósito e importación, venta y compra al por mayor y menor de alimentos congelados o no, de todo tipo y de bebidas de toda índole, sean con alcohol o sin alcohol, azucaradas o sin azúcar.

12) La comercialización, distribución, importación y exportación, al por menor y por mayor de artículos de bazar de toda índole, menaje, regalería, gastronomía, cafetería, artículos para el hogar y depósito.

13) Financiera: La realización de aportes e inversiones de capital propio en todo tipo de sociedades, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso publico de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la Ley 19.550.

14) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos, administración de inmuebles, intermediación, y toda otra actividad relacionada con el corretaje inmobiliario. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el Art. 9° de la Ley 13154, contando uno de los socios matrícula habilitante para tal fin.

15) Importación y/o distribución de aceros (al carbono, inoxidable, y otros aceros en general), hierros y metales (ferrosos y no ferrosos en general), para la industria y/o la construcción o para cualquier otro uso.

16) Comercialización, venta y compra al por mayor y menor de todo tipo de materiales y artículos para la construcción.

4) Los socios deciden aumentar el Capital Social que es de \$1.500.000.- a \$ 2.000.000.-, o sea aumentarlo en \$ 500.000.- Este aumento de Capital se produce por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". Como consecuencia, el capital es ahora de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos millones) dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en las siguientes proporciones: el Sr. Ennio Modestini suscribe la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan seiscientos mil pesos (\$600.000), el Sr. Mateo Modestini suscribe seis mil (6.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan seiscientos mil (\$600.000), la Sra. Alejandra Mónica Turich suscribe la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan doscientos mil (\$200.000), y el Sr. Gianni Modestini suscribe la cantidad de seis mil (6.000) cuotas de cien pesos (\$100) cada una, que representan seiscientos mil pesos (\$600.000).

\$ 130 485247 Set. 20

---

## **CUANTIKA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Denominación: CUANTIKA S.R.L.

Fecha de Constitución: 23 de Agosto de 2022.

Socias: Soledad Carina Cerqueira, argentina, mayor de edad, nacida el 12/03/1983, titular del DNI N° 29.851.635 y de la CUIT 27-29.851.635-2, divorciada de sus primeras nupcias de Julián Díaz según sentencia N° 1718 de fecha 04 de noviembre de 2013 emitida por el Juzgado de Primer Instancia de Familia de Distrito N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe de profesión medica, con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 1237 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe y la señora Iris Caparros, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 27.963.342 y de la CUIT 27-2796342-9, soltera, nacida el 17/07/1980 de profesión docente, con domicilio real en la calle Laprida N° 1057 de la localidad de Pavón Arriba, Provincia de Santa Fe.

Domicilio y Sede social: Italia 247 piso 1 dpto. 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades:

a) Diseño, elaboración, comercialización, distribución y ventas al por mayor y menor de cremas estéticas y dermatológicas, de productos de tocador, de cosmetología, de higiene personal y de estética, cosméticos y perfumes.

b) Investigación, desarrollo y estudio de nuevas tecnologías sobre productos de estética y dermatológicos, de belleza y para el bienestar de las personas. Incluye además el patentamiento de los productos nuevos desarrollados como la autorización a través de la autoridad de aplicación en el país como en otras jurisdicciones.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma trescientos mil pesos (\$300.000) importe que se divide en tres mil (3.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: la señora Soledad Carina Cerqueira suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), y la señora Iris Caparros suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$100) cada cuota, que representa la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,).

Integración: Las socias proceden a integrar el capital suscripto en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo aportando el veinticinco por ciento en el acto constitutivo, es decir la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000), cuyos socios integraran en partes iguales y el saldo, la suma de doscientos veinte y cinco mil pesos (\$225.000) también en efectivo en el plazo de dos años contado de la fecha del acto constitutivo.

Administración, dirección y representación:

La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no, los que deberán ser designados o removidos por el voto de las tres cuartas partes del capital social en asamblea de socios. En caso de pluralidad de gerentes tendrán iguales funciones y atribuciones, ejerciendo tal facultad de forma indistinta, asumiendo la representación alternativamente con todas las facultades implícitas contenidas en la Ley n° 19550 y facultades expresas del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la nación y restricciones en cuanto a la firma social que más adelante se mencionan. El Gerente o los gerentes tienen uso de la firma social, a la que obligaran con sus respectivas firmas particulares precedidas del sello de la Sociedad, que dirá: "Cuantika" S.R.L. (Socio Gerente). La dirección y administración estará a cargo de Soledad Carina Cerqueira, titular del DNI N° 29.851.635 y la señora Iris Caparros, titular del DNI N° 27.963.342 en carácter de socias gerentes, quienes actuaran en forma indistinta. Durará en sus funciones hasta que su mandato sea revocado por justa causa o por renuncia, incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad. Competa a la Asamblea de Socios designar la cantidad de gerentes y su nombramiento. El o los gerentes pueden ser reelegidos indefinidamente. Ambas socias manifiestan que aceptan los cargos de socias gerentes y que constituyen domicilio legal en el domicilio indicado en el contrato de constitución.

Cierre de ejercicio: Anualmente al 31 de julio de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Expte. N°

3675/2022 - R.P.C..

\$ 110 485181 Set. 20

---

**DAFA SERVIAGRO S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 09 de Septiembre de 2022 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "DAFA SERVIAGRO S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Barrull Sergio Damián, nacido el 04 de febrero de 1983, Argentino, de profesión contador público, domiciliado en calle Maipú 1557 de esta localidad, D.N.I. N° 29.970.030, CUIT 20-29970030-4, Casado en primeras nupcias con la señora Fuentes Valeria Alfonsina, Argentina, de profesión empleada, domiciliada en calle Saavedra 1966, D.N.I N° 29.349.479; y el señor Barruil Fabricio Iván, nacido el 22 de mayo de 1987, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1557, D.N.I. N° 32.542.941, CUIT 20-32542941-1, soltero.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: veintinueve de agosto del 2022.

3) Razón Social: DAFA SERVIAGRO S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Maipú 1557, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) 1) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en predios rurales, ganaderos, agrícolas, forrajeros, frutícolas, forestales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad, sean éstas realizadas en establecimientos propios y/o arrendados; en el ámbito nacional y/o internacional. 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, hotelería ganadera, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros; prestación de servicio de selección, limpieza y/o clasificación de semillas y/o granos en sus diversas especies, comprendiendo su conservación, fraccionamiento, envasado, acopio y comercialización en todas sus formas; transporte de mercaderías y cargas generales; y alimentación de animales de terceros. 3) Industrialización: Elaboración de alimentos preparados para animales, elaboración de aceites y grasas vegetales. 4) Comercial: La comercialización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de los productos relacionados con las actividades descriptas.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en 5.000 cuotas partes de pesos diez (\$100.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran

totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Barrull Sergio Damián suscribe 2.500 cuotas partes por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500). Barrull Fabricio Iván suscribe 2.500 cuotas partes por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500). El saldo (75%) dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad..

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Barruli Sergio Damián, D.N.I. N° 29.970.030 y Barruli Fabricio Iván, D.N.I. N° 32.542.941, como Socio-Gerente, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 110 485166 Set. 20

---

## **DIVISIONLUZ S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 02 de septiembre de 2022 se instrumentó lo siguiente:

1) Donación de cuotas sociales: Marta Rosa Rubiani, cede y transfiere gratuitamente 17.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente manera: 8.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Camila Eugenia Cimarelli, argentina, D.N.I. N° 38.723.968, C.U.I.L. N° 2738723968-0, nacida el 17 de abril de 1995, soltera, de profesión empresario, con domicilio en calle Ballesteros N° 1547, de la ciudad de Cañada de Gómez y con correo electrónico division-luz@hotmail.com; y 8.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Federico Gastón Cimarelli, argentino, D.N.I. N° 36.631.211, C.U.I.T. N° 20-36631211-1, nacido el 22 de abril de 1992, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Ballesteros N° 1547, de la ciudad de Cañada de Gómez y con correo electrónico divisionluz@hotmail.com.

2) Cesión de cuotas sociales: Ezequiel Julio Cimarelli, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 3.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente forma: 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a Camila Eugenia Cimarelli y 1.500 cuotas sociales de \$ 10.- cada una a Federico Gastón Cimarelli.

3) Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Fabricación, importación y exportación, distribución, representación y comercialización al por mayor y menor de muebles en general, como así también de artículos de decoración para el hogar, artículos de bazar, objetos artísticos, de iluminación y electricidad en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

4) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 13/08/2024, de tal forma que el vencimiento se produzca el 13 de agosto de 2034.

5) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.000.-, dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Camila Eugenia Cimarelli, como titular de 150.000 cuotas sociales que representan \$ 1.500.000.- de capital social; y Federico Gastón Cimarelli, como titular de 150.000 cuotas sociales que representan \$ 1.500.000.- de capital social.

6) Renuncia y designación de gerente: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Gerente de Marta Rosa Rubiani, quedando designado como nuevo Socio Gerente: Federico Gastón Cimarelli, con uso individual de la firma.

7) Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Ballesteros N° 1552, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 485138 Set. 20

---

## **DON PORO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, Dra. Mirian Graciela David, Secretaría conforme lo ordenado en autos caratulados: DON PORO S.A. s/Renuncia y Designación de autoridades (Expte N° 270/2.022), CUIJ N° 21-05292047-4, en trámite por ante dicho Registro, hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

La firma DON PORO S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 22/04/2022, y de acuerdo al Acta de Directorio N° 25 de distribución de cargos de fecha 22/04/22, han resuelto lo siguiente:

Renuncia: Al cargo de Director Titular-Presidente.

Sr. Lino Degiusti, apellido materno Beragua, nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 22.408.173, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 559, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de Noviembre de 1971, estado civil Casado, profesión-actividad Ingeniero Industrial, CUIT N° 20-22408173-2.

Designación de autoridades:

Presidente: Pablo Daniel Ferullo, nacido el 26-06-69, apellido materno Buyatti, estado civil Soltero, nacionalidad argentina, de profesión Abogado, D.N.I. N° 20.223.754, CUIT N° 20-20223754-2, domiciliado en calle Gral. Belgrano N° 1061, de la ciudad de Reconquista, Departamento General

Obligado, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Guido Javier Ferullo, nacido el 10/10/75, apellido materno Buyatti, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión Abogado, D.N.I. N° 24.898.075, CUIT N° 20-248980754, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1052, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, Santa Fe, 05 de Setiembre de 2022.

\$ 100 485137 Set. 20

---

## **EFRAIN CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Esteban José Carnavale, argentino, contratista, nacido el 04 de Noviembre de 1988, DNI N° 33.947.886, CUIT N° 20-33947886-7, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Mitre 2335 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Matías Ezequiel Biglia, argentino, constructor, nacido el 17 de Abril de 1989, DNI n° 34.791.191, CUIT N° 20-34791191-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Facundo Quiroga 129 B2 Villa Flores de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.-

2. Fecha de instrumento constitutivo: 28 de Enero de 2022.-

3. Razón social: "EFRAIN CONSTRUCCIONES S.R.L."

4. Domicilio: Algarrobo n° 145 de la Ciudad de Funes (Sta Fe).-

5. Objeto social: Prestación de servicios de construcción, reforma, reparación, mantenimiento y saneamiento de obras e instalaciones industriales y civiles, publicas y privadas, pudiendo ejercer su actividad por cuenta propia, asociada a terceros o a través de terceros.-

6. Plazo de duración: Diez (10) Años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil ( \$ 400.000.-) dividido en Cuatrocientas cuotas de Pesos Mil ( \$ 1.000,-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Esteban José Carnavale suscribe Doscientas cuotas representativas de Pesos Doscientos Mil ( \$ 200.000.-) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato; Matías Ezequiel Biglia suscribe Doscientas cuotas representativas de Pesos Doscientos Mil ( \$ 200.000.- ) de capital e integra en este acto un veinticinco por ciento de dichas cuotas en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,-), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.-

8. Administración y Representación A cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en

forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos.- Se designa gerente a Matías Ezequiel Biglia.

9. Fiscalización A cargo de todos los socios por sí o por apoderados.

10. Fecha de Cierre Ejercicio 30 de Junio de cada año.

\$ 120 485227 Sep. 20

---

## **EMPRESARIOS**

### **CONSTRUCTIVOS S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Empresarios Constructivos S.A. s/Aumento de Capital - ART 188 LGS - Exclusivamente", Expediente N° 1370/2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 Denominación: EMPRESARIOS CONSTRUCTIVOS S.A.

2.-Inscripción En El Registro Publico: N° 374 al Folio 189 del Libro 7 de Estatutos de Sociedades Anónimas.

3.- Fecha Del Acta De Asamblea General Ordinaria: 6 de Mayo de 2022.

4.- Aumento De Capital: el Capital Social se fija en la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (\$ 375.000.-) representado por treinta y siete mil quinientas (37.500.-) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez peso \$ 10.-) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.Santa Fe, 06 de septiembre de 2022, Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 485172 Sep. 20

---

## **EQUIPO GS SRL**

### **CONTRATO**

1) Gallo Nerina Andrea apellido materno Luiselli, nacida el 22 de diciembre de 1990, D.N.I. 35.586.070, CUIT 27-35586070-7, estudiante, casada en primeras nupcias con Dante Fragapane,

domiciliada en Sol de Mayo n° 76 de Rosario, y Dante Fragapane, apellido materno Wild, D.N.I. 34.732.863, CUIT 20-34732863-5, casado en primeras nupcias con Nerina Andrea Gallo, nacido el 2 de noviembre de 1989, comerciante, domiciliado en Av. Candido Carballo n° 112 Piso 18 departamento C de la ciudad de Rosario, ambos argentinos.

2) Fecha Del Contrato: 29 de Agosto de 2022.

3) Denominación: EQUIPO GS SRL

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Av. Candido Carballo N° 112 Piso 18 departamento C de la ciudad de Rosario

5) Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto venta por mayor y menor, en consignación o representación de repuestos, partes y accesorios de motos.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos

(\$ 500.000,-), dividido en cincuenta mil cuotas (50.000.-) de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Nerina Andrea Gallo, la cantidad de 2.500 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); Dante Fragapane, la cantidad de 47.500 cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una o sea la suma de Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil pesos (\$ 475.000.-); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 125.000.- que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 375.000.- , dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, y podrán actuar en forma indistinta, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. Conforme lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social, en este acto queda designado gerente sin límite de tiempo, el socio, Dante Fragapane con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre De Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Rosario, 13 de septiembre 2022.

\$ 80 485212 Sep. 20

---

**FIDUCORP S.A.**

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha

03 de agosto de 2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "FIDUCORP" S.A., cuyos socios son Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 2010511989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Federico Rivas, de apellido materno Gallina, argentino, nacido el 1911011980, D.N.I. N° 28.192.085, C.U.I.T. N° 20-28192085-6, soltero, de profesión contador público, con domicilio en Ruta Provincial N° 34 - "Kentucky Club de Campo" Lote N° 235 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; y Santiago Nicolás Feely, de apellido materno La Vía, argentino, nacido el 12/07/1990, D.N.I. N° 35.290.622, C.U.I.T. N° 20-352906221, soltero, comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2180 Piso 10° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A). Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154; B). Construcción en cabeza propia y/o por cuenta y orden de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; C). Inversiones o toma de participación en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, o negocios de cualquier naturaleza, mediante aportes de capital con bienes propios en dinero y/o especies, aportes a personas jurídicas o a personas humanas, celebrar contratos de colaboración, suscripción y/o compra, venta y permuta de títulos, participaciones, acciones, cuotas, bonos, obligaciones negociables, convertibles o no, y/o debentures, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, emitir deuda, negociar títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, tomar y otorgar créditos y garantías ya sea en forma de hipoteca, prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, podrá dar y tomar préstamos y financiaciones en general, realizar toda clase de operaciones de inversión, crediticias o financieras, con fondos propios, pudiendo actuar asimismo como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en fideicomisos de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, todo ello con las limitaciones de los artículos 30, 31 y 32 de la ley 19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y/o Ley de Entidades, Financieras, sus concordantes y con exclusión de toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-), representado por Sesenta Mil (60.000) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de pluralidad de miembros,

los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores no serán remunerados por su gestión. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar en el número de directores, designándose como Presidente y Director Titular: al Señor Gino Zavarella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 2034509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Baicarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Vicepresidente y director suplente: al Sr. Santiago Nicolás Feely, de apellido materno La Vía, argentino, nacido el 12/07/1990, D.N.I. N°: 35.290.622, C.U.I.T. N°: 20-35290622-1, soltero, comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2180 Piso 10° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Titular: al Sr. Federico Rivas, de apellido materno Gallina, argentino, nacido el 19/10/1980, D.N.I. N°: 28.192.085, C.U.I.T. N°: 20-28192085-6, soltero, de profesión contador público, con domicilio en Ruta Provincial N° 34 - "Kentucky Club de Campo" Lote N° 235 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Como Director Titular: al Sr. Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 2034019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 30 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al Sr. Martín Dimónaco, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/10/1989, D.N.I. N° 34.178.295, C.U.I.T. N° 20-34178295-4, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Presidente Roca 1361 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Octubre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Santiago N° 1631 Piso 1° Dpto. B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 180 485153 Sep. 20

---

## **FRUTAS GUS-FER S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Integrantes de la sociedad se reúnen los Sres. Aloisio Fernando Ariel, argentino, DNI 22.296.733, CUIT 20-22296733-4, domiciliado en calle Av. Del Rosario 2788 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 16 de Diciembre de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Verónica Allegri, DNI 23.623.317, Allegri Gustavo Andrés, argentino, DNI 20.354.631, CUIT 23-20354631-9, domiciliado en calle OMBU 2742 D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 25 de Setiembre 1968, de profesión comerciante, de estado civil casada en primera nupcias con María Florencia Nardone, DNI 21.100.407 únicos socios de FRUTAS GUS-FER SRL, con el fin de cumplimentar las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio en lo referente al Capítulo 1, artículo 2, Duración, Fecha de prórroga: 26/08/2022.

Denominación: FRUTAS GUS-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTICULO 2 Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta 31 de Agosto del 2027

---

**FRIAS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Julio de dos mil veintidós, entre las señoras: María Alejandra Frias, argentina, nacido el 25 de Julio de 1968, apellido materno Fernández, D.N.I. N° 20 174.414, CUIT 27-20174414-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Momo, domiciliada en calle Rodríguez N° 77 Bis de la ciudad de Rosario, y María Fernanda Momo, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1993, apellido materno Frias, D.N.I. N° 37.448.025, CUIT 27-37448025-7, soltera, domiciliada en calle Rodríguez N° 77 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; únicos socios de "FRIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Los socios de común acuerdo, resuelven: a) Reconducción del plazo de duración social. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 16 de Noviembre de 2021, y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 Ley 19.550, resuelven reconducir el mismo por Veinte (20) Años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula segunda; y b) Aumento del capital social reformándose la cláusula cuarta. En consecuencia, se modifican las mencionadas cláusulas, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula segunda: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) Años desde la inscripción registral de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

Cláusula cuarta: Aumentar el capital social a la suma de (\$ 300.000.-) Pesos Trescientos Mil. En consecuencia de ello suscriben 200.000 cuotas de (\$1.-) Pesos Uno cada una por un valor de (\$ 200.000.-) Pesos Doscientos Mil de la siguiente manera: La Sra. María Alejandra Frías suscribe 10.000 cuotas de capital de (\$ 1.-) Pesos Uno cada una o sea la suma de (\$ 10.000.-) Pesos Diez Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 2.500.-) Pesos Dos Mil Quinientos, y el saldo o sea la suma de (\$ 7.500.-) Pesos Siete Mil Quinientos también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La Sra. María Fernanda Momo suscribe 190.000 cuotas de capital de (\$ 1.-) Pesos Diez cada una o sea la suma de (\$ 190.000.-) Pesos Ciento Noventa Mil que integra de la siguiente manera: a) en este acto en dinero en efectivo la suma de (\$ 47.500.-) Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos, y el saldo o sea la suma de (\$ 142.500.-) Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

Sobre las nuevas 190.000 cuotas de capital de (\$ 1.-) Pesos Diez cada una suscriptas, la Sra. María Fernanda Momo constituye derecho real de usufructo, de carácter vitalicio y gratuito a favor de María Alejandra Frías.

Consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital social asciende a la suma de (\$ 300.000.-) Pesos Trescientos Mil dividido en 300.000 cuotas de (\$ 1.-) Pesos Uno cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: María Alejandra Frías suscribe 15.000 cuotas de capital de (\$ 1.-) Pesos Uno cada una o sea la suma de (\$ 15.000.-) Pesos Quince Mil; y María

Fernanda Momo suscribe 285.000 cuotas de capital de (\$ 1.-) Pesos Uno cada una o sea la suma de (\$ 285.000.-) Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil, en carácter de nuda propietaria, sobre las que se encuentra constituido derecho real de usufructo a favor de María Alejandra Frias. Posteriormente, en fecha 6 de Septiembre de 2022 las socias Maria Alejandra Frias, argentina, nacido el 25 de Julio de 1968, apellido materno Fernández, D.N.I. N° 20.174.414, CUIT 27-20174414-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Marcelo Momo, domiciliada en calle Rodríguez N° 77 Bis de la ciudad de Rosario, y Maria Fernanda Momo, argentina, nacida el 7 de Octubre de 1993, apellido materno Frías, D.N.I. N° 37.448.025, CUIT 27-37448025-7, soltera, domiciliada en calle Rodríguez N° 77 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y el Sr. Marcelo Momo, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1969, D.N.I. N° 21.104.845, CUIT 20-21104845-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Frías, domiciliado en calle Rodríguez N° 77 Bis de la ciudad de Rosario, convinieron: El Sr. Marcelo Momo presta su conformidad a la constitución del derecho real de usufructo sobre las nuevas cuotas sociales suscriptas realizada por la Sra. María Fernanda Momo, de carácter vitalicio y gratuito a favor de María Alejandra Frías. Los socios procedieron a realizar un ordenamiento del texto contractual Inscripción Reconducción - Aumento del Capital Social-Ordenamiento Texto Contractual: Tomo Folio Nro. Fecha:

\$ 150 485220 Sep. 20

---

**FUMIX S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos: FUMIX S.R.L. s/Transferencia de Cuotas X Fallec. Socio PEROTTI, JUAN ALBERTO ANTONIO (CUIJ N° 21-05528207-9), se ha dispuesto que, respecto de la sociedad Fumix S.R.L., CUIT 33597219879, inscripta bajo el Tomo 127 Folio 3031 N° 1028 en fecha 07/07/1976 y sus modificatorias, cuyo capital social asciende a la suma de Pesos trescientos veinticuatro mil (\$324.000) dividido en treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) cuotas de Pesos diez (\$10) valor nominal de cada una, se ha dispuesto transferir la totalidad de las diez mil ochocientas (10.800) cuotas sociales pertenecientes al socio causante Sr. Juan Alberto Antonio Perotti (D.N.I. 07.675.646), a sus herederos en la proporción que a continuación se expresa: a la Sra. María Beatriz Teresa Bosio (D.N.I. 6.056.362, CUIT 2306056362-4) se le transfieren cinco mil cuatrocientas (5400) cuotas sociales; a la Sra. María Laura Perotti (D.N.I. 25.910.675, CUIT 27-25910675-9) se le transfieren mil ochocientas (1.800) cuotas sociales; al Sr. Juan Pablo Perotti (D.N.I. 29.662.411, CUIT 20-29662411-0) se le transfieren mil ochocientas (1.800) cuotas sociales y al Sr. Guillermo Perotti (D.N.I. 24.062.776, CUIT 20-24062776-1) se le ceden mil ochocientas (1.800) cuotas sociales.

\$ 50 485312 Sep. 20

---

**GINO P. MONTECCHIARINI**

**Y CIA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio - Dra Mónica Gesualdo, dentro de los autos: GINO P. MONTECCHIARINI Y CIA S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Retiro E Ingreso Socio. Modifica Denominación Por "MONTECARLO HOGAR SRL". Modificación CUIJ: 21-05528458-7, se ha ordenado la publicación de edictos a fin de hacer saber que el socio Enrique Horacio Montecchiarini ha cedido la totalidad de sus cuotas a favor de Renato Gino Carloni, argentino, nacido el 16 de abril de 1996, soltero, de apellido materno Florio, DNI: 39.121.090, C.U.I.T.: 20-39121090-0, domiciliado en calle Zeballos 1471 torre 1 piso 7 Dto. "B" de Rosario y Piero Andrés Carloni, argentino, nacido el 07 de septiembre de 1993, soltero, de apellido materno Florio, DNI: 37.449.596, C.U.I.T.: 20-37449596-9, domiciliado en calle Mendoza 2553 de Rosario. Que se ha designado socio gerente a Renato Gino Carloni y que se ha solicitado la modificación de la denominación de la sociedad a "MONTECARLO HOGAR S.R.L.". Rosario, 13 de septiembre de 2022.

\$ 50 485325 Sep. 20

---

### **GRUPO G & L SERVICIOS**

### **COMERCIALES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: GRUPO G & L SERVICIOS COMERCIALES S.R.L. s/Modificación Contrato Social; (CUIJ N° 21-05528618-0 / Expte. 3349/2022). se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos:

### GRUPO G & L SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.

En fecha 12/09/2022 se ha resuelto unánimemente modificar el contrato social, ampliándolo hacia Importación y Exportación de bienes y productos textiles, Fabricación de productos textiles e indumentarias de todo tipo y venta de productos textiles por mayor y por menor, modificando la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la comercialización por si o por terceros de elementos de ortopedia, cirugía y equipamiento sanatorial. B) explotación de restaurant, bar, elaboración y suministro de comidas y servicios gastronómicos, elaboración y provisión de comidas para hospitales, clínicas, sanatorios, públicos o privados y entidades en general. Importación y Exportación de bienes y productos textiles, Fabricación de productos textiles e indumentarias de todo tipo y Venta de productos textiles por mayor y por menor. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

En fecha 05/09/2022 se ha resuelto unánimemente modificar el contrato social, aumentando el capital social de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) a Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000) manteniéndose igual proporción entre los socios a la tenencia de cuotas sociales que detentan a la fecha de la presente. En virtud de lo expuesto, se modifica la cláusula Quinta, quedando redactada

de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la cantidad de pesos novecientos mil (\$ 900.000), divididos en seiscientos (600) cuotas de capital de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1.- Luisa Marique Leiva, suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000). 2.- Matías Sebastián Gupioc Leiva, suscribe trescientas (300) cuotas de capital de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) o sea la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).

Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 90 485218 Sep. 20

---

## **GUOR INVESTMENTS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 20 de Julio de 2022, se ha fijado el número de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, su designación y fijación de domicilio especial.

En cuanto a los Directores, se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Jorge Alberto María Riva, DNI N°: 12.769.220, fecha de nacimiento 13/02/1957, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge María Isabel Bollati, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Licenciado en Economía y Paulina Andrea Riva, DNI N° 34.175.949, fecha de nacimiento 09/04/1989, nacionalidad argentina, estado civil soltera, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Diseñadora Gráfica y Directores Suplentes, María Isabel Bollatti, DNI N° 12.185.480, fecha de nacimiento 07/07/1958, nacionalidad argentina, estado civil casada, cónyuge Jorge Alberto María Riva, domicilio Laprida 736 piso 9 A, Rosario, de profesión Profesora de Artes Visuales y Dario José Morici, DNI N° 16.674.834, fecha de nacimiento 29/08/1964, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge María Teresa Villegas, domicilio Juan Manuel de Rosas 1205, Rosario, de profesión empleado. Por Acta de Directorio de fecha 20 de Julio de 2022 se designó Presidente del Directorio a José Alberto María Riva y Director a Paulina Andrea Riva. Todos los directores fijan su domicilio especial en Mitre 827 1º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Respecto de los Síndicos, se fijó el número en un síndico titular y un síndico suplente.

El Síndico Titular elegido fue Fabián Pablo D'avolio, de profesión Contador Público, DNI N°: 18.297.304, fecha de nacimiento 03/01/1967, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Roxana Gabriela Danielli, con domicilio en Ituzaingó 1177 piso 3 B, Rosario, donde constituye domicilio especial, y como Síndico Suplente fue elegido Eduardo Benjamín Vinzia, de profesión Contador Público Nacional, DNI N° 5.078.944, fecha de nacimiento 16/02/1950, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Susana Lina Maria Olivo, con domicilio en Andes 177 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, donde constituye domicilio especial.

## **HAMATAKE S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: Maria Sol Arakaki, argentina, nacida el 09/09/1982, D.N.I. N° 29.457.900, C.U.I.T. N° 27-29457900-7, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Miguel Ruiz, DNI N° 27.697.490, domiciliada en calle Brown 3024 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: odawara.sushi@gmail.com; Javier Hernán Arakaki, argentino, nacido el 16/02/1980, D.N.I. N° 27.694.077, C.U.I.T. N° 20-27694077-6, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Soledad Miyashiro, D.N.I. N° 28.392.241, domiciliado en calle Brown 3024 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: javiarakaki@hotmail.com; Fecha del Instrumento Constitutivo: 16 de Agosto de 2022. Denominación: Hamatake S.A.S. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Brown N° 3024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000.-) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán

y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: Administrador Titular: María Sol Arakaki; y Administrador Suplente: Javier Hernán Arakaki, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de Hamatake S.A.S. en fecha 16/08/2022, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de Junio de 2023, como ejercicio irregular.

\$ 150 485164 Sep. 20

---

## **IMED CAÑADA DE GOMEZ S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, en Expediente N° 3593/2022 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: Imed Cañada De Gómez S.R.L.

Socios: Carolina Andrea Tradotti, con DNI número 24.863.497, CUIT N° 27-24.863.497-4 de nacionalidad argentina, nacida el 9 de septiembre de 1976, de profesión médica, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudio Hernán Brissio, con domicilio en la calle independencia 755 de esta ciudad de Cañada de Gómez; Valeria Maria Mazzoni, con DNI número 25.548.955, CUIT N° 27-25.548.955-6 de nacionalidad argentina, nacida el 5 de diciembre de 1976, de profesión médica, de estado civil divorciada, con domicilio en la calle Colon 482 de la ciudad de Trébol provincia de Santa Fe; y Diego Sebastián Mendo, con DNI número 26.005.465, CUIT N° 20-26005465-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de julio de 1977, de profesión médico, de estado civil divorciado, con domicilio en Av. De la libertad 318 piso 12 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar.

Sede Social: Ocampo 335, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Fecha de contrato: 3/08/2022.

Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: la explotación de servicios médicos, prácticas y administración de servicios médicos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; Carolina Andrea Tradotti suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que integra: la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha y Valeria Maria Mazzoni suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que integra: la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha y Diego Sebastián Mendo quien suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) que integra: la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

Administración/gerencia: La administración de la sociedad, estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, quienes actuarán en forma indistinta. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Se designa en este acto como único gerente a la señora Carolina Andrea Tradotti.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 100 485318 Sep. 20

---

**KIARASPA S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena la siguiente publicación de edictos para dar a publicidad la constitución: Denominación: Kiaraspa S.R.L., integrada por los socios: Marcelo Fabián Santos, domiciliado en calle Bv. Avellaneda N° 2167 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, nacido el 22/10/1965, divorciado en primeras nupcias de Elisa Fabiana Kohan, titular del DNI N° 17.387.497, CUIL N° 23-17387497-9, de profesión comerciante; y Carla Sol Santos, domiciliada en calle Ituzaingó N° 1341 de la ciudad de Rosario, mayor de edad, nacida el 13/06/1996, soltera, titular del DNI N° 38.597.251, CUIL N°

27-38597251-8, de profesión comerciante; Fecha contrato: 07 de Julio de 2022 y acta complementaria 18 de agosto de 2022. Sede: Av. Real N° 9612 de la ciudad de Rosario. Objeto: prestación de servicios de belleza personal y cuidado del cuerpo: peluquería, cosmetología, manicura podología, spa y similares, centro de estética, clases de gimnasia, tratamientos corporales y faciales; instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación y distribución de todos los productos, materia primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de belleza personal y cuidado del cuerpo. Plazo: noventa y nueve (99) años. Capital: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. Gerencia: estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, solicitar créditos bancarios, constituir garantías reales, en cuyo caso c requerirá la aprobación de la totalidad de los socios. La designación será por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de ambos socios, Las resoluciones serán adoptadas por mayorías establecidas en el art. 160 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

\$ 60 485309 Sep. 20

---

**LA CLORI S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 2021 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Gagliardo, DNI N° 20.238.720, CUIT N° 23-20238720-9; Vicepresidente: Mauro Gagliardo, DNI N° 21.000.185, CUIT N° 23-21000185-9; Director Titular: Franco Gagliardo, DNI N° 17.825.958, CUIT N° 20-17825958-0; Director Suplente: Pablo Gagliardo, DNI N° 23.964.593, CUIT N° 20-23964593-4, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 14, que finalizará el 31 de Diciembre de 2022. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880, Piso 20 Dpto. 03, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 485254 Sep. 20

---

**LE CORB S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

LE CORB S.R.L. s/Cesión de cuotas- egreso e ingreso de socios; CUIJ N° 21-05526921-9.

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena publicar edictos dentro de los caratulados LE CORB S.R.L. s/Cesión de cuotas-egreso e ingreso de socios \$

....; 21-05526921-9, Registro Público para informar la cesión de las 100 cuotas del socio que egresa, Sr. Adrián Leonardo Cesarini, a favor de los cesionarios que ingresan Sra. Maria Paz Cesarini— 34 cuotas; Sr. Gianmarco Cesarini— 33 cuotas y Sr. Máximo Iván Cesarini— 33 cuotas.

Fecha instrumento de cesión: 18/04/2022

Datos completos de los nuevos socios: Maria Paz Cesarini, DNI Nº 39.455.413, Argentina, soltera, comerciante, nacida el 14 de abril de 1996, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3101 de Funes; Gianmarco Cesarini, DNI Nº 44.667.746, argentino, soltero, estudiante, nacido el 29 de noviembre de 2002 domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3101 de Funes y Máximo Iván Cesarini, DNI Nº 45.149.596, Argentino, soltero, estudiante, nacido el 24 de enero de 2004, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 3101 de Funes. Composición del capital definitivo: La Sra. Carina Beatriz Lago, D.N.I. Nº 22.087.934 conserva 100 cuotas partes representativas del 50% del capital social. Los cesionarios reciben las 100 cuotas partes de La Sociedad de la que es propietario el cedente, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de \$ 4.990 cada una y se aclara que los montos asignados a cada socio de las acciones cedidas es de: 33 cuotas para Maria Paz Cesarini; 34 cuotas para Gianmarco Cesarini y 33 cuotas para Máximo Iván Cesarini.

Rosario, 03/05/22 - Dra. Mónica Liliana Gesualdo.

\$ 50 485225 Sep. 20

---

## **LONUESTRO S.A.**

### ESTATUTO

Socios: Juan Martín Andrenacci, argentino, nacido el 18/11/1977, 44 años, DNI Nº 25.900.936, CUIT Nº 20-25900936-8, casado, abogado, domiciliado en Italia 42, Piso 130, de Rosario, Provincia de Santa Fe, Nicolás Martín Arceluz, argentino, nacido el 18/12/1977, 44 años, DNI Nº 26.276.790, CUIT Nº 20-26276790-7, casado, empresario, domiciliado en San Lorenzo 2469, Piso 7º A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ezequiel Alejandro García, argentino, nacido el 15/01/1977, 45 años, D.N.I. Nº 25.588.486, CUIT Nº 20-25588486-8, soltero, empresario, domiciliado en Ayacucho 2005, Piso 1º C, de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del acta constitutiva: 08/07/2022. Denominación social: Lonuestro S.A. Domicilio social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Av. Corrientes 631, Piso 6º, Oficina F - Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, exclusivamente actividades de inversión de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de la Ley General de Sociedades a cuyo efecto podrá, entre otras actividades inversoras, adquirir participaciones, acciones, cuotas, derechos y cualquier otro título valor; realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, en sociedades constituidas o a constituirse, en la Argentina o en el exterior. La Sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista. La Sociedad podrá otorgar y tomar préstamos, con garantías reales o personales o sin garantía; y no podrá realizar la actividad financiera reservada a las entidades financieras por legislación vigente no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la Sociedad entre las sociedades regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley General de Sociedades. Plazo de duración: 70 años desde su constitución. Capital social: \$ 600.000, representado por 600.000 acciones de \$ 10 cada una. Organización legal: Directorio de 1 a 3 integrantes titulares, según fije

la asamblea y 1 o más suplentes. Representación legal: A cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio, en su caso, indistintamente. Duración del directorio: Tres (3) ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Integración del directorio: Director Titular y Presidente: Juan Martín Andrenacci, DNI N° 25.900.936 - Director Suplente: Ezequiel Alejandro García, DNI N° 25.588.486. Domicilio especial de los directores: Los denunciados en el apartado Socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 60 485246 Sep. 20

---

### **MATAFUEGOS SODAHOGAR S.R.L.**

#### CONTRATO

Que mediante expediente Matafuegos Sodahogar S.R.L., en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, Sigot, Luciano, argentino, soltero, nacido el 21 de septiembre de 1977, D.N.I. N°. 26.073.567, CUIT N° 20-26073567-6 domiciliado en calle Gálvez 1.428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Martín, Susana Lourdes, argentina, viuda, nacida el 22 de Junio de 1949, D.N.I. N° 6.031.337, CUIT N° 27-06031337-2, domiciliada en calle Gálvez 1.428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 11 de Julio de 2022, Sodahogar Matafuegos S.R.L.; El domicilio de la sociedad será el de calle Sarmiento 1110 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas relacionadas con las siguientes actividades: Venta al por menor de productos de Seguridad Industrial, asesoramiento relacionado con la Seguridad Industrial, Carga y Recarga de Matafuegos. Venta y Recarga de Equipos de Soda, Importación y Exportación de Productos relacionados con la Seguridad Industrial. El plazo de duración de la sociedad será el de 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente, el Sr. Luciano Sigot. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha cierre del ejercicio será el último día de junio de cada año.

\$ 70 485317 Sep. 20

---

### **LOS ISLOTES S.A.**

#### ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados: LOS ISLOTES S.A. s/Estatuto social; (Expte. 450/22) según decreto de fecha 09-09-2022 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha constitución: 15 (Quince) de Junio del Año 2.022.

Accionistas: Álvaro González, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.265.855, apellido materno Giordano, nacido el día 18 de Noviembre de 1.987, de profesión Agricultor CUIT N° 20-33265855-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Godoy D.N.I N° 32.897.801, domiciliado en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Joaquín González, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Junio de 1.986, apellido materno Giordano, D.N.I N° 32.075.543, de profesión Agricultor CUIT N° 20-32075543-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Andrea Kovacevich, D.N.I. N° 32.114.969, domiciliado en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Denominación - Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de Los Islotes S.A. y tendrá su domicilio legal en la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades:

Explotación Agrícola: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, en forma directa o indirecta, mediante la explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización.

Explotación Ganadera: Mediante la explotación de campos propios y/o de terceros afectados a la cría, engorde, invernada, reproducción, mestización y cruce de todo tipo de ganado.

Servicios Agropecuarios: Realizar prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, roturación, siembra, laboreos, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. La prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola-ganadera mediante la contratación de profesionales con la matrícula correspondiente.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital. El Capital Social es de \$ 700.000 (Pesos Setecientos mil), representado por 70.000 (Setenta mil) acciones de \$ 10 (Pesos Diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Acciones. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial o en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Garantía: Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía: \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.

Representación legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización, prescinde de la Sindicatura.

Balance: 30 de junio de cada año.

Emisión-suscripción e integración de capital

Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle:

Emisión: Se emiten 70.000 (Setenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 700.000 (Pesos Setecientos mil).

Suscripción e integración: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Alvaro González suscribe 35.000 (Treinta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil) del Capital Social - Monto de integración: \$ 87.500 (Pesos Ochenta y siete mil quinientos) o sea el 25% del Capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario — Modalidad: 75 % restante o sea \$ 262.500 (Pesos Doscientos sesenta y dos mil quinientos ) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Joaquín González suscribe 35.000 (Treinta y cinco mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil) del Capital Social - Monto de integración: \$ 87.500 (Pesos Ochenta y siete mil quinientos) o sea el 25% del Capital suscrito. Naturaleza del aporte : Dinerario — Modalidad: 75 % restante o sea \$ 262.500 (Pesos Doscientos sesenta y dos mil quinientos) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

Designación del directorio

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer Directorio que durará en sus funciones Tres (3) Ejercicios el que estará

integrado por Un Director Titular y un Director Suplente.

A tal fin se designan:

Presidente: Álvaro González, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 33.265.855, apellido materno Giordano, nacido el día 18 de noviembre de 1.987, de profesión Agricultor, CUIT N° 20-33265855-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Luisina Godoy D.N.I. N° 32.897.801, domiciliado en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Joaquín González, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de junio de 1.986, apellido materno Giordano, DNI N° 32.075.543, de profesión Agricultor CUIT N° 20-32075543-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Andrea Kovacevich D.N.I. N° 32.114.969, domiciliado en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Domicilios especiales de los directores:

Los Directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en la Sede Social sita en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Sede Social:

Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la Sede Social de Los Islotes S.A. en Calle Libertad N° 525 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 12 de Septiembre 2022.

\$ 423,39 485152 Sep. 20

---

**MAZARRON S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto:

En la Ciudad de Santa Fe a los 04 del mes de Diciembre del año 2020, se reúnen los socios, siendo los únicos integrante de Mazarron S.A. en su sede social 9 de Julio 1418 de la ciudad de Santa fe, los Sres. Fain, Héctor Edgardo DNI N° 13.510.472, Fain Gustavo Ricardo DNI N° 14.348.274 y Fain, Sergio Daniel DNI N° 17.977.444, quienes han resuelto por Asamblea General Ordinaria de Fecha 04 de Diciembre del 2020, designar el Directorio de la Entidad por unanimidad al Sr. Fain Gustavo

Ricardo, en carácter de Presidente, al Sr. Fain Sergio Daniel como Vicepresidente y al Sr. Fain Héctor Edgardo como Director Suplente, los propuestos son aprobados por la totalidad de los accionistas presentes, quedando conformado el órgano de administración Social por el plazo de 3 ejercicios.

\$ 45 485276 Sep. 20

---

## **NUEVA VISION TRANSPORTE**

### **Y SERVICIOS S.R.L.**

#### **CESIÓN DE CUOTAS**

Se informa que por instrumento de fecha 20.07.2022, el señor Rafael Oscar Fernández, argentino, nacido el 31.07.1970, DNI N° 21.738.396, CUIT N° 20-21738396-0, casado, empleado, domiciliado en Pedro Diez Colodrero N° 992, de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, y la señora Gabriela Verónica Agliani, argentina, nacida el 03.12.1970, DNI N° 21.842.437, CUIT N° 27-21842437-1, casada, mandataria, domiciliada en Talcahuano 7879, de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, cedieron al señor Alejandro Luis Rossi, argentino, nacido el 17.02.1962, DNI N° 14.479.219, CUIT N° 20-14479219-0, divorciado, abogado, domiciliado en Lote 136 del Country Club El Pinar (km. 152,5 - Autopista Rosario - Santa Fe) de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe la cantidad de 938 cuotas sociales de Nueva Visión Transporte y Servicios S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71096262-2, inscrita en el Registro Público de Rosario el 07/05/2009, al N° 763, F° 10.376, T° 160 de Contratos. Como consecuencia de la cesión informada, la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos (\$ 1.400.000) dividido en Un Mil Cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente integradas, suscriptas en las siguientes proporciones: a) la socia Gabriela Verónica Agliani, la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos (462) cuotas sociales, que representan la suma de pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 400.000) y el 33% del capital social; y el socio Alejandro Luis Rossi, la cantidad de Novecientas Treinta y Ocho (938) cuotas sociales, que representan la suma de pesos Novecientos Treinta y Ocho Mil (\$ 938.000) y el 67% del capital social.

\$ 50 485244 Sep. 20

---

## **OLA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados OLA S.A. s/Directorio, se ha ordenado difundir lo que

a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 57, celebrada el 29 de octubre de 2021, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un período de tres ejercicios, y por acta de Directorio N° 180 de fecha 29 de octubre de 2021 a la distribución de cargos del Directorio. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Dias De Andrade Neto, Leonel Pasaporte FY 045853, CDI 27-60467585-0; Vicepresidente: Sra. Victoria Basurto, DNI N° 96.086.448; Director Titular: Maria Cecilia Gorgo, DNI N° 26.550.520; y Director Suplentes: Pedro Eugenio Aramburu, DNI N° 22.430.890; quienes aceptaron la designación de los cargos que luego fueron distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en calle Maipú N° 1050 de la ciudad de Rosario y constituyen la garantía exigida por el art. 9º del Capítulo III del Estatuto Social.

\$ 70 485308 Sep. 20

---

## **SUMIDAD S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: SUMIDAD S.A. s/Designación de Autoridades -(Expte. 443/22) según decreto de fecha 05/09/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos según ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 15 de fecha 16-08-2022 y Acta De Directorio N° 31 de fecha 16-08-2022, se resuelve la Designación de un Nuevo Directorio para un Nuevo Período de 3 (TRES) Ejercicios quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Victorio Fandos de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de junio de 1945, apellido materno Gallo, DNI N° 6.141.017, C.U.I.T. N° 20-06141017-2, de estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en Calle San Martín 358 - 60 Piso .de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Andrea Paula Fandos de nacionalidad argentina, nacida el día 9 de junio de 1981, apellido materno Gallotti, DNI N° 28.859.581, C.U.I.T N° 27-28859581-5, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliado en Calle San Martín 358 - 60 Piso. de la Ciudad de Venado Tuerto., Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Maria Cecilia Fandos, de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de mayo de 1978, apellido materno Gallotti, DNI N° 26.220.396, C.U.I.T N° 23-26220396-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Mauricio Sebastián Arduino DNI N° 26.220.408, de profesión empresaria, domiciliada en Calle Dorrego 524, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Los Directores aceptan de los cargos designados y constituyen domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle 12 de octubre N° 24 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 9 de septiembre 2022.

\$ 101,97 485150 Sep. 20

---

## **TALLER METALURGICO CERO SRL**

### **CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 25 de Agosto de 2022.

Socios: Marengo, Cecilia Del Lujan, nacida el 06 de Abril de 1985, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle José María Sola N° 869 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casada en primeras nupcias con Peralta Enrique Omar, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.337.326, CUIT 27-31337326-1; Peralta Enrique Omar, nacido el 29 de Septiembre de 1975, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle José Marta Sola N° 869 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con Marengo, Cecilia Del Lujan, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 23.729.972, CUIT 20-23729972-9; Marengo, Romina Soledad nacida el 23 de Diciembre de 1987, argentina, de profesión Licenciada en Enfermería Profesional, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 204 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.894.042, CUTT 2732894042-1; y Paolini, Liliana Josefa, nacida el 17 de Abril de 1960, argentina, de profesión empresaria, domiciliada en calle Mariano Moreno N° 204 de la localidad de Montes De Oca, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con Marengo, Hugo José, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 13.834.122, CUIT 23-13834122-4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de TALLER METALURGICO CERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) divididos en ochocientos mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Marengo, Cecilia Del Lujan, suscribe doscientas cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Peralta Enrique Omar, suscribe doscientas cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Marengo, Romina Soledad, suscribe doscientas cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos del capital social; Paolini, Liliana Josefa, suscribe ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ochenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo de la socia, Marengo, Cecilia Del Lujan quien queda designada gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 210 485180 Sep. 20

---

## **UTV AEROEMERGENCIAS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de abril de 2022 se reunieron en Asamblea Ordinaria la totalidad de los socios accionistas de UN AEROEMERGENCIAS S.A., en la dirección de la sede social, quienes han resuelto designar directores titulares, a saber: Arturo Víctor Trini, titular del D.N.I. 12.788.732, C.U.I.L. 20-12788732-3, argentino, de apellido materno Lalli, nacido el 27 de abril de 1957, de estado civil casado en segundas nupcias con Florencia Anatilde Frutos, de profesión empresario, con domicilio en calle Montevideo 5596 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como presidente y a Roberto Lisandro Villavicencio, titular del D.N.I. 4.707.204, C.U.I.L. 20-04707204-3, argentino, de apellido materno Culasso, nacido el 12 de abril de 1948, de estado civil divorciado, de profesión Médico, con domicilio en Ruta 34, 27 A, Kentucky club de campo, Funes, Provincia de Santa Fe; y directores suplentes a los Sres.: Roberto Villavicencio, titular del D.N.I. 25.982.260, C.U.I.L. 20-25982260-3, argentino, de apellido materno Boretti, nacido el 3 de diciembre de 1977, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Bv. Oroño 1445 Piso 5 Depto. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe (director suplente por la clase de acciones A); y Arturo Trini, DNI 37.574.039, C.U.I.L. 20-37574039-8, argentino, de apellido materno frutos, nacido el 20 de abril de 1994, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Montevideo 5596 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (director suplente por la clase de acciones B) quienes han aceptado los cargos para los que han sido designados.

\$ 50 485290 Sep. 20

---

## **VACCALONI S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de agosto de 2022, los socios de VACCALONI S.R.L. (CUIT 30-71252798-2), inscripta en Contratos, al Tomo 163, Folio 22824, Nro. 1433 el 29/08/2012 en el Registro Público de Comercio de Rosario, Resuelven Por Unanimidad

prorrogar el vencimiento del plazo de duración del contrato social por veinte (20) años más desde el vencimiento, es decir hasta el día 29/08/2042 y capitalizar parte del Ajuste de Capital por un importe de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) para que el capital social suscripto total ascienda a la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil). En consecuencia, las cláusulas Tercera Y Quinta quedarán redactadas de la siguiente forma: "Tercera. Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio"; "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de capital de pesos doscientos (\$ 200) cada una, encontrándose suscriptas e integradas en su totalidad.

\$ 60 485130 Sep. 30

---

## **ZLT INVERSIONES S.A.**

### **CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13 de julio de 2022 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de ZLT INVERSIONES S.A., cuyos socios son Gino Zavanella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. N° 34.509.803, C.U.I.T. N° 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Manuel Turner, apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. N° 34.019.972, C.U.I.T. N° 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 Piso 30 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Luis Laorden, de apellido materno Menera, argentino, nacido el 1310411989, D.N.I. N° 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-34206466-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía con domicilio en Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Brindar servicios de consultoría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área contable, económico y financiera; B) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154; C) Construcción por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, y/o cualquier trabajo de la construcción; D) Prestación de servicios de consultoría: asesoramiento a empresas, Pymes y emprendedores en el área de marketing y comunicación; E) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550, y con exclusión

de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc.4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$855.000), representado por Ochenta y Cinco Mil Quinientas (85.500) acciones nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), accionistas o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de pluralidad de miembros, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores no serán remunerados por su gestión. Se hace saber que por unanimidad se ha decidido fijar en el número de directores, designándose como Presidente y Director Titular: al Señor Manuel Turner, apellido Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, DNI 34019972, CUIT 20-34019972-4, soltero, de profesión economista, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1879 piso 31 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Vicepresidente y director suplente: al Sr. Luis Laorden, de apellido materno Menera, argentino, nacido el 13/04/1989, D.N.I. N° 34.206.466, C.U.I.T. N° 20-34206466-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía con domicilio en Chiarella N° 287 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Como Director Titular: al Sr. Gino Zavarella, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, DNI 34509803, CUIT 20-34509803-9, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 67 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al Sr. Martín Dimónaco, de apellido materno Sorribas, argentino, nacido el 27/02/1989, D.N.I. N° 34.178.295, C.U.I.T. N° 20-34178295-4, soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Presidente Roca 1361 dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de Julio de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Juan Manuel de Rosas 1879 3º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 170 485155 Sep. 20

---

## **VAQUERIAS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas

N° 53 del 20/10/2020, se ha nombrado como Presidente: Graciela Elvira Covernton, D.N.I. 4.878.595, argentina, mayor de edad, casada con Gregorio Eduardo Ignacio Vergara Oroño, con domicilio en Avda. Carballo 112 , piso 10 B de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Gregorio Eduardo Ignacio Vergara Oroño, D.N.I. 6.040.066, argentino, mayor de edad, casado con Graciela Elvira Covernton, con domicilio Avda. Carballo 112 piso 1 'B" de Rosario, provincia de Santa Fe.-Director Suplente: Ignacio Eduardo Vergara Oroño, D.N.I. 20.853.524, argentino, mayor de edad, casado con Mercedes del Castillo, con domicilio en Avda. real 9191 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 485207 Sep. 20

---

## **POLAK S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de POLAK S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Máximo Blachowicz, argentino, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 7 de abril de 1978, titular del DNI N° 26.550.769, 2026550769-8 domiciliado en calle Colón 1645 de Rosario, y Segismundo Blachowicz, argentino, comerciante, nacido en fecha 26 de julio de 1979, de estado civil divorciado de Sofía Guadalupe López, conforme Sentencia N° 1047 de fecha 11 de abril de 2022, del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, titular del DNI N° 27.515.655, 20-27515655-9, con domicilio en calle Colón 1645 de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24/08/2022.

3) Denominación social: POLAK S.R.L.

4) Domicilio y sede social: 3 de febrero 37 6to "C" de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y subproductos de partes y piezas, para la industria Metalmecánica, Siderúrgica, Minera y Cerealera. Servicios conexos de ingeniería, asesoramiento, diseño y desarrollo de proyectos

6) Plazo de duración: 25 (Veinticinco) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000), representado por sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Máximo Blachowicz suscribe treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, pesos trescientos mil (\$300.000); y Segismundo Blachowicz suscribe treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, pesos trescientos mil (\$300.000). Los socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente

instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades de comprometerla actuando en forma indistinta, a tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta, habiéndose designado a Máximo Blachowicz y a Segismundo Blachowicz.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Julio de cada año.

\$ 80 485170 Set. 20

---

## **PRODUCTOS DE SOJA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en Autos: PRODUCTOS DE SOJA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - 21-05208925-2 de trámite ante Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Cesión de Cuotas: en fecha 12 de Julio de 2022, el Sr. Aníbal Federico Bregains vende, cede y transfiere, el 100% de su participación en la firma Productos de Soja S.R.L consistente en noventa (800) cuotas partes de \$ 100.- (cien pesos) cada una que representan el veinte (20) por ciento del Capital Social, en fa suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) a favor de Mariano José Re. El señor Andrés Ignacio Biancucci vende, cede y transfiere, el 100% de su participación en la firma Productos de Soja S.R.L. consistente en trescientas veinte (320) cuotas partes de \$ 100.- (cien pesos) cada una que representan el ocho (8)% del Capital Social, en la suma de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos) a favor de Rocío Soledad Cainelli, DNI 32.207.639, domiciliada Belgrano 1450 de Coronda, Pcia. Santa Fe. Como consecuencia de ello la cláusula cuarta quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se establece en cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00), dividido en cuotas iguales de cien pesos (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes proporciones: Mariano José Ré suscribe tres mil seiscientos ochenta (3.680) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, representando su participación trescientos sesenta y ocho mil pesos (\$ 368.000,00) que integra con las dos mil ochocientos ochenta cuotas anteriores y las ochocientas que el cedente tenía ya integradas antes de este acto; y Rocío Soledad Cainelli suscribe trescientas veinte (320) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100,00) cada una, representando su participación de treinta y dos mil pesos (32.000,00), ya integradas con la participación que el cedente tenía antes de este acto. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 485315 Set. 20

---

## **PUERTO LINDA VISTA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: PUERTO LINDA VISTA S.A.

Fecha instrumento: Acta de accionista N° 12 de fecha 28/02/2022 y Acta de Directorio N° 12 de fecha 02/03/2022, según convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 8 de febrero al 14 de febrero de 2022.

Domicilio: Corrientes 932 Piso 1 0 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Designación de directorio: Se designa como presidente del directorio al señor Raúl Marcelo Olivera, argentino, titular del DNI 14.494.918, CUIT N° 20-14494918-9, casado, nacido el 05 de febrero de 1962, de profesión comerciante y con domicilio real en calle Valentín Gómez n° 2760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y fija domicilio especial a los fines del art 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle Valentín Gómez n° 2760 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Seguidamente se designa como vicepresidente del Directorio al señor Francisco José Carlés, argentino, titular del DNI N 36.266.597 y de la CUIT N° CUIT: 2036266597-4, soltero, nacido el 3 de junio de 1992 con domicilio real en la calle Presidente Roca 692 8vo C, de la ciudad de Rosario, y fija domicilio especial a los fines del art 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle Presidente Roca 692 8vo C, de la ciudad de Rosario, se designa como miembro titular del Directorio al señor Rosendo Remigio Yaccuzzi, argentino, titular del DNI 14.579.712, CUIT N° 2014579712-9, nacido el 25 de mayo de 1961, de profesión comerciante, casado, con domicilio real en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se designa como primer miembro suplente del Directorio al señor José Alberto Resta, argentino, titular del DNI 17.052.101 y de la CUIT 20-17052101-4, viudo de sus primera nupcias, comerciante, nacido el 26 de enero de 1956, con domicilio real en la calle Saavedra 2219 de San Lorenzo, y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la Ley de Sociedades en calle Saavedra 2219 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se designa como segundo miembro suplente al señor Juan Pablo Marc, argentino, nacido en fecha 30 de septiembre de 1966, titular del DNI N° 17.825.815 y CUIT N° 20-17825815-0, de estado civil casado y con domicilio real en la calle San Lorenzo N° 1047 Piso 2 Of B de Rosario, Provincia de Santa Fe y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en la calle San Lorenzo N° 1047 Piso 2 Of B de de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se designa como tercer miembro suplente del Directorio a María Lia Milano, argentina, titular del DNI 31.367.920, CUIT N° 2731367920-4, nacida el 05 de abril de 1985, de profesión contadora pública, casada, con domicilio en la ruta 34 KM 4 Barrio Los Alamos Lote 57, de Ibarlucea, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta dicha designación y fija domicilio especial a los fines del art. 265 in fine de la ley de Sociedades en ruta 34 KM 4 Barrio Los Alamos Lote 57, de Ibarlucea, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 12 de Septiembre de 2022. Registro Público Rosario. Expediente 3719/2022.

\$ 130 485182 Set. 20

---

**ROSSI, ALDO,**

## **GERARDO Y HECTOR S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 05/09/2022, dictada en autos: ROSSI, ALDO, GERARDO Y HECTOR S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05793658-1, se ordena la siguiente publicación de edictos: En Asamblea General Ordinaria 16 de fecha 28/12/2021, se designaron como directores titulares: Héctor Rafael Rossi, DNI N° 20.441.007; y Martín Rossi, DNI N° 33.521.486; y como director suplente a Juliana Rossi, DNI N° 35.642.261.- En Reunión de Directorio 29 de fecha 28/12/2021: (a) los Directores Titulares y Suplente aceptaron sus cargos; (b) designaron como Presidente y Vicepresidente del Directorio, a Héctor Rafael Rossi y Martín Rossi, respectivamente, quienes también aceptaron sus cargos; (c) todos los directores titulares y suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Mitre N° 654 de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 66 485194 Set. 20

---

## **SF ADVANCE S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: SF ADVANCE S.R.L. s/Modificación al contrato social, C.U.I.J. N° 21-05208335-1, que tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber la modificación y ampliación de la redacción del artículo tercero del contrato social, que se transcribe a continuación: "Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) La intermediación en la comercialización y venta de productos bancarios, financieros y de tarjetas de crédito para empresas, a través de representaciones y mandatos; a tal fin podrá dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y presentaciones a licitaciones públicas y privadas. 2) La comercialización, venta, instalación y prestación del servicio técnico de terminales de captura electrónica de tarjetas de créditos y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación a fin. 3) Venta al por menor o mayor hardware, software e insumos informáticos en general. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades financieras otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comida elaboradas o semielaboradas, productora de snack-bar, productores gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos; podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía elaboración manufactura y comercialización de todo tipo de postres confituras dulces masas bizcochos especialidades de confitería y pastelería sandwichería panadería y alfajorería y

brindar servicios de lunch para fiestas, catering y eventos especiales, incluyendo lo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 485331 Set. 20

---

**SOMA LOGISTICA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 Fecha 15/07/2021

Nuevo directorio aprobado:

Presidente: José Amadeo Teves, DNI 25.073.130.

Director Suplente: Alfonso Salvador Andrés Pensato.

Domicilio Social: Alberto J. Paz 1065 bis piso 1 Oficina 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 485248 Set. 20

---

**STABIC SAN LUIS S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Con fecha 27 de Julio 2022, se inscribió en estatutos, al Tomo 103 Folio 4968 N° 807 texto ordenado estatuto social de "STABIC SAN LUIS S.A." y cambio de domicilio legal.

Texto Ordenado "STABIC SAN LUIS S.A."

Estatuto social.

Denominación-domicilio-duración-objeto-capital-acciones:

Artículo Primero: La Sociedad se denomina "STABIC SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA".-Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe pudiendo fijar sucursales en cualquier parte del Territorio de la Nación.

Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1986.

Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades dentro y fuera del país: a) Industriales: Transformación, fabricación, confección de prendas destinadas al hogar e indumentaria derivada de la utilización de tejidos o hilados de fibras naturales o artificiales, como materia prima base - b) Comerciales-Compra, Venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, y comisión de productos textiles confeccionados o no, sus materias primas.- La sociedad a tal fin tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social de \$ 200.100.- (pesos doscientos mil cien), representado por 60 (sesenta) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de \$ 3.335.- (pesos tres mil trescientos treinta y cinco) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo quinto: Las Acciones y los Certificados Provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.

Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Artículo Séptimo: Las acciones son individuales y la Sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción, salvo lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 19.550, en cuyo caso se deberá unificar personería. La suscripción o mera tenencia de acciones implica el reconocimiento y aceptación de los presentes Estatutos. La Sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el diario de publicaciones legales mientras este comprendida en el régimen del artículo 209 de la 19.550, en un diario de mayor circulación en la República.

#### Administración y Representación:

Artículo Octavo: La Dirección Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de tres a ocho directores titulares como máximo pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios, al igual que los Síndicos Titular y Suplente. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio en su primera reunión designará un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente, desempatará votando nuevamente. El Directorio tiene plena y amplias facultades de Administración y Disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto N° 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, y en particular con los de: La Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, De La Provincia de San Santa Fe, Hipotecario Nacional. Y demás Instituciones, de Créditos Oficiales o Privadas dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, realizar todo acto o hecho jurídico que hagan adquirir derechos y contraer obligaciones a la Sociedad. En garantía de sus funciones los titulares, depositarán, en la caja social, la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) o su equivalente en títulos valores oficiales. Este depósito de garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrado una vez aprobada su gestión. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-Presidente indistintamente.

Fiscalización.

Artículo Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura según lo establecido por el artículo 284-última parte-de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903/83.

Asambleas:

Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrara en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 de la ley 19.550 y 244 de la misma ley modificado por Ley 22.903, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrara con la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.

Artículo décimo primero: Los accionistas que deseen participar en las Asambleas deberán depositar, sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de por menos tres días hábiles al señalado para las Asambleas. Los Accionistas podrán delegar su representación por Carta Poder dirigida al Directorio. Ninguna persona podrá representar a más de cinco accionistas. Los Directores los integrantes del Organo de Fiscalización, los Gerentes y demás empleados de la Sociedad no podrán ser mandatario de los accionistas.

Ejercicio Social

Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social terminara el día 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1°) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al Fondo de Reservas Legales.-2°) A remuneración del Directorio y Sindicatura. 3°) El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones en oportunidad en que lo disponga el directorio.

LIQUIDACION.-

Artículo Décimo Tercero: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que, podrá designar la Asamblea, procediéndose si fuere el caso bajo la vigilancia del Sindico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Integración de capital

Artículo Décimo Cuarto: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El socio Carlos Albero Bertolano el cincuenta por ciento del capital social, o sea treinta acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de \$ 3.335.- (Pesos tres mil trescientos treinta y cinco) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos 100.050.- (Pesos cien mil cincuenta) suscripto e integrado; El socio Sergio Santiago Bertolano el cincuenta por ciento del capital social, o sea treinta acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de \$ 3.335.- (Pesos tres mil trescientos treinta y cinco) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, lo

que hace un total de Pesos 100.050.- (Pesos cien mil cincuenta) suscripto e integrado; conformando el capital social suscripto e integrado de \$ 200.100.- (Pesos doscientos mil cien).

Cambio de domicilio legal "STABIC SAN LUIS S.A."

Se fija domicilio legal en calle Bv. Seguí 2558 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 230 485146 Set. 20

---

**DECON S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DECON S.R.L. s/Designación de gerente; CUIJ 21-05207963-9 N° Expediente: 683/2022, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que Decon S.R.L., por Asamblea de socios celebrada el día 31 de Marzo de 2022 pasada en Acta número 32, ha resuelto la designación de un nuevo gerente, designándose por unanimidad para tal cargo a la Srta. Alicia Veron, DNI 29.362.251, con domicilio en calle 1 de Mayo 5122 de la ciudad de Santa Fe, quien ha aceptado el cargo de conformidad. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 485651 Sep. 20

---